

Escudo de la Nación Argentina

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo conversado con la Hermana Vicenta / DEFACHELLE C.I. N° 4.911.187 (P.F.) Directora del Hogar Santa Luisa de Marillac solicitando ayuda para la compra de elementos que / le permitirá brindar, a los niños que alberga, un lugar digno; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000) a nombre de la Directora del Hogar Santa Luisa de Marillac, Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I. N° 4.911.187 (P.F.) para la compra de elementos que permitirá brindar, a los niños que alberga, un lugar digno.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272 /88.-

USHUAIA, 05/01/1988

O. I. directora